



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 6

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS.

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía número 2407, de 9 de Julio de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 138, de fecha 22 de Julio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2020.-

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 6, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de junio de 2020, y su transcripción al Libro de Actas.”

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, PADRONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LAS TASAS POR ENTRADA DE VEHÍCULOS Y LICENCIA DE TAXIS, DEL EJERCICIO 2020.-

...///...

Vistos los padrones cobratorios municipales correspondientes a las Tasas por Entrada de Vehículos y Licencia de Taxis, del ejercicio de 2020, cuyas cuantías globales son las siguientes:

PADRÓN MUNICIPAL	EUROS/CARGO	Nº DEUDAS
Entrada de Vehículos (Cocheras)	34.622,87	592
Licencias de Taxis	315,92	8

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los Padrones Municipales correspondientes a las Tasas por Entrada de Vehículos y Licencia de Taxis, del ejercicio de 2020, en las cuantías expresadas en la parte expositiva de este asunto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

SEGUNDO.- Que se dé traslado de este acuerdo a la entidad Hacienda Local, de la Excm. Diputación Provincial, a quien este Ayuntamiento tiene delegadas las competencias recaudatorias de dichas Tasas, adjuntándose el soporte informático conteniendo los referidos datos, efectuada mediante la aplicación GIRAL, encargándose dicha Entidad de los trámites oportunos para ello.

TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 3521/2020, por importe de facturas 85.167,23 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-284, O-285, O-286, O-287, O-290, O-291, O-292 y O-293) y según Resolución de Alcaldía número 1732, de fecha 3 de julio de 2020, de autorización y disposición de gastos.

SEGUNDO.- Aprobar las liquidaciones números 5.386, 5.391, 5.392, 5.388, 4.045, 5.380, 5.385, 5.387, 5.389, 5.393 y 5.382, practicadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por canon de control de vertidos periodo 01/01/2019 al 31/12/2019, por importe total 104.926,73 euros y según Resolución de Alcaldía número 1732, de fecha 3 de julio de 2020, de autorización y disposición de gastos.

CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.